CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPA

CUNDINAMARCA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS, TÉCNICOS Y OFERTA ECONOMICA DEL PROCESO DE SELECCION No. CMT-MC-001-2026

En el Concejo Municipal de Tocancipá, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), el comité de evaluación del Concejo Municipal de Tocancipá - Cundinamarca, procedió a realizar la evaluación preliminar de los requisitos jurídicos, técnicos, y oferta económica de las propuestas presentadas, con ocasión del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. CMT-MC-001-2026**, cuyo objeto se describe a continuación:

"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES; MANEJO GLOBAL OFICIAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS, VIDA GRUPO PARA LOS CONCEJALES Y DE IGUAL FORMA LOS QUE CORRESPONDAN A TODOS LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS QUE CELEBRE DURANTE LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS"

En atención a lo anterior, el Concejo Municipal de Tocancipá, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026) y conforme al cronograma establecido dentro del proceso y lineamientos legales, el comité técnico evaluador designado por el presidente del Concejo Municipal de Tocancipá - Cundinamarca, procederá a realizar la publicación del informe preliminar de los requisitos jurídicos, técnicos, y oferta económica de las propuestas presentada y hace constar que habiéndose llegado el día y hora límite para el cierre y la presentación de propuestas, se registra en el Portal Electrónico de Contratación SECOP II **TRES (3) PROPUESTAS**, así:



Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 13/03/2026 10:20:54 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		12/03/2026 6:44:13 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.	0 Recomendación (es)	Descargar
2	Pendiente		13/03/2026 8:41:06 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SEGUROS DEL ESTADO S.A. Servicios de seguros y pensiones COLOMBIA, Bogotá D.C.	0 Recomendación (es)	Descargar
3	Pendiente		13/03/2026 8:44:30 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	0 Recomendación (es)	Descargar

Oferta No.	PROPONENTE
1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT. No. 860.524.654-6 Representante legal (Apoderada): DIANA FORERO PARRA C.C. No. 51.969.935 de Bogotá Hora y fecha de presentación: 12/03/2026 6:44:13 PM **Datos extraídos de la plataforma SECOP II**

Oferta No.	PROPONENTE
2	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. No. 860.009.578-6 Representante legal (Apoderada): LORENA IBETH GONZÁLEZ CRUZ C.C. No. 52.385.360 de Bogotá

	Hora y fecha de presentación: 13/03/2026 8:41:06 AM **Datos extraídos de la plataforma SECOP II**

Oferta No.	PROPONENTE
3	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO NIT. No. 860.009.174-4 Representante legal (Apoderada): LORENA IBETH GONZÁLEZ CRUZ C.C. No. 52.385.360 de Bogotá Hora y fecha de presentación: 13/03/2026 8:44:30 AM **Datos extraídos de la plataforma SECOP II**

De conformidad con el párrafo tercero del numeral 9.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN, el comité evaluador revisará las ofertas económicas y verificará que la de **menor precio** cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Así las cosas, el valor de las ofertas presentadas para cada uno de los grupos es:

PROPONENTE	GRUPO OFERTADO	VALOR DE LA OFERTA
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	1 y 2	Grupo 1: $21.952.119 Grupo 2: $18.094.962
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	1	$28.717.023
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO	2	$14.905.044

Como resultado de la verificación de las ofertas económicas presentadas para cada uno de los grupos se procede a evaluar, a los proponentes de conformidad con lo señalado en el numeral 9.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN de la invitación pública y la adenda publicada que hace parte integral del proceso.

Sin embargo, el comité deja presente que la evaluación será como se indicó anteriormente, conforme a la propuesta de menor valor presentada para cada lote (Lote 1 – PÓLIZAS GENERALES, Lote 2 –POLIZAS GRUPO DE VIDA). Siendo las siguientes:

PROPONENTE CON PROPUESTA PRESENTADA DE MENOR VALOR	GRUPO OFERTADO	VALOR DE LA OFERTA
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	1 (PÓLIZAS GENERALES)	$21.952.119
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO	2 (POLIZAS GRUPO DE VIDA)	$14.905.044

Conforme al análisis realizado anteriormente, se procederá a realizar la evaluación preliminar conforme a lo siguiente:

CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y VERIFICACIÓN JURÍDICA

La verificación del cumplimiento de los requisitos jurídicos no tiene ponderación, se estudiará la información jurídica de las propuestas y sus respectivos documentos, con el fin de que la administración pueda verificar la presentación y cumplimiento de los documentos y requisitos mínimos exigidos a continuación a los proponentes y para cada grupo (Lote 1 – PÓLIZAS GENERALES, Lote 2 –POLIZAS GRUPO DE VIDA) conforme a los ramos en que fue presentada la propuesta.

EVALUACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS

PROPONENTE **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**		
GRUPO 1 (PÓLIZAS GENERALES) Y GRUPO 2 (POLIZAS GRUPO DE VIDA)		
DOCUMENTO	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
A) Carta de presentación de la oferta Este documento debe venir firmado por el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por el CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá: • Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo.	CUMPLE	**Presenta documento** Suscrito por. DIANA FOIRERO PARRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.969.935 de Bogotá D.C., en calidad de apoderada
B) Documento de identidad Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.	CUMPLE	**Presenta documento** Diana Forero Parra CC. 51.969.935 de Bogotá D.C.
C) Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social El proponente debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad. Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la cámara de comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso contractual.	CUMPLE	**Presenta documento** Cámara de Comercio de Bogotá Fecha de expedición. 12 de marzo de 2026 Código de verificación. A26374896F01D3 Numero de matrícula. 00734662 Fecha de renovación. 27 de febrero de 2026 Objeto social: El objeto de solidaria será proporcionar a sus asociados, a las entidades pertenecientes al sector de la economía solidaria y a la comunidad en general, servicios de seguros en diferentes modalidades, (…)" Término de duración. Indefinida
D) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia Los proponentes por estar sometidas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 y s.s. del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, deben adjuntar la certificación expedida por ésta, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de	CUMPLE	**Presenta documento** Superintendencia Financiera de Colombia Fecha de expedición. 19 de febrero de 2026 Certificado Pin No. 6509848370786329 **El proponente cuenta con autorización para la comercialización de los Seguros del Grupo 1 y 2**

PROPONENTE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA		
GRUPO 1 (PÓLIZAS GENERALES) Y GRUPO 2 (POLIZAS GRUPO DE VIDA)		
DOCUMENTO	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
selección y en el que conste que la sociedad proponente está autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en Colombia los ramos de seguros correspondientes a las pólizas para las cuales presenta oferta.		
E) Cuando el proponente nacional actúe a través de representante legal o apoderado Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.	CUMPLE	**<u>Presenta Poder</u>** Escritura pública número 0534 Fecha. 9 de abril de 2025 Se otorga poder a DIANA FORERO PARRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.969.935 de Bogotá D.C. Facultades otorgadas: "…c) Firmar propuestas y contratos de procesos de convocatoria pública (procesos de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública e invitaciones públicas) y/o privada en los que participe ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.
F) Acta de junta directiva, junta de socios o asamblea en caso de ser necesario Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.	CUMPLE	**<u>Presenta Poder</u>** Escritura pública número 0534 Fecha. 9 de abril de 2025 Se otorga poder a DIANA FORERO PARRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.969.935 de Bogotá D.C. Facultades otorgadas: "…c) …cuyo negocio no sea mayor a QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONDEA CORRIENTE ($500.000.000)"
G) Documento de conformación del consorcio o unión temporal Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según formato de la invitación pública, donde se debe: a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. b. Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio (…)	NO APLICA	
H) Inhabilidades e incompatibilidades Declaración de la persona jurídica, que se entenderá bajo la gravedad de juramento, no estar inmersa en las	CUMPLE	**<u>Presenta documento</u>** Suscrito por. DIANA FOIRERO PARRA, identificada con cédula de

PROPONENTE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA		
GRUPO 1 (PÓLIZAS GENERALES) Y GRUPO 2 (POLIZAS GRUPO DE VIDA)		
DOCUMENTO	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes, de conformidad con el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.		ciudadanía No. 51.969.935 de Bogotá D.C., en calidad de apoderada
I) Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el CONCEJO MUNICPAL DE TOCANCIPÁ, realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través de la página web de la Policía Nacional.	CUMPLE	**<u>Presenta documento</u>** FORERO PARRA DIANA CC. 51969935 Fecha de expedición. 06/03/2026 NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
J) Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional De conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 y con el fin de verificar que el proponente no tenga multas impuestas por vulneración al Código Nacional de Policía y Convivencia, el CONCEJO MUNICPAL DE TOCANCIPÁ, realizará la consulta en el Registro Nacional de Medidas Correctivas a través de la página web de la Policía Nacional.	CUMPLE	**<u>Presenta documento</u>** CC. 860524654 Fecha de expedición. 06/03/2026 Registro de validación. 135971226 NO TIENE MEDIDAS CORREACTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR
K) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, toda vez que de las sanciones disciplinarias también se desprenden inhabilidades, el CONCEJO MUNICPAL DE TOCANCIPÁ, realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	**<u>Presenta documento</u>** Persona jurídica ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 8605246546 Fecha de expedición. 06/03/2026 Certificado ordinario No. 292496304 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES Persona natural DIANA FORERO PARRA CC. 51969935 Fecha de expedición. 06/03/2026 Certificado ordinario No. 292496223 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
L) Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para	CUMPLE	**<u>Presenta documento</u>** Persona jurídica NIT. 8605246546 Fecha de expedición. 06/03/2026 Código de verificación. 860524654626030608404 7

PROPONENTE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA		
GRUPO 1 (PÓLIZAS GENERALES) Y GRUPO 2 (POLIZAS GRUPO DE VIDA)		
DOCUMENTO	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.		NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL Persona natural CC. 51969935 Fecha de expedición. 06/03/2026 Código de verificación. 51969935260306084027 NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
M) Condición de deudor o no alimentario moroso descargado del registro de deudores alimentarios morosos – REDAM La personal natural y el representante legal de la persona jurídica que se presente como proponente individual o integrante de una estructura plural deberá aportar el certificado vigente que acredita su condición de deudor o no alimentario moroso descargado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	CUMPLE	**<u>Presenta documento</u>** CC. 51969935 Fecha de expedición. 06/03/2026 Código de verificación. M9H5K63YRC NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS
N) Documento para Acreditar los Pagos Seguridad Social y Parafiscales y soportes De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	CUMPLE	**<u>Presenta documento</u>** Expedido por. KPMG S.A.S. Certifica pago de parafiscales desde el 1 de septiembre de 2025 al 28 de febrero de 2026 (últimos 6 meses) Suscrito por. Mónica Adriana González Camacho TP. No. 58642-T Revisora Fiscal Se presentan los documentos de la Revisora Fiscal. JUNTA CENTRAL DE CONTADORES Certificado de Antecedentes. 41B474ELAF75C357 Fecha de expedición. 26/02/2026
O) Compromiso Anticorrupción Con el propósito de consolidar la participación ciudadana y afianzar la visibilidad y transparencia en los procesos de contratación que adelanta el CONCEJO MUNICPAL DE TOCANCIPÁ, los Proponentes deberán manifestar el conocimiento, aceptación y su compromiso de cumplimiento del Pacto de Transparencia y Compromiso Anticorrupción contenido en el Formato adjunto a la invitación pública.	CUMPLE	**<u>Presenta documento</u>** Suscrito por. DIANA FOIRERO PARRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.969.935 de Bogotá D.C., en calidad de apoderada

Respecto de las anteriores condiciones jurídicas, el proponente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C**., siendo el oferente que presento la propuesta de menor valor en el **<u>LOTE 1 –PÓLIZAS GENERALES</u>**, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos habilitantes exigidos en **PROCESO DE**

SELECCION No. CMT-MC-001-2026, para dicho lote, por lo cual dentro del término de traslado de la evaluación **NO** deberá subsanar los requisitos habilitantes pertinentes.

No obstante, y con fundamento en el principio de economía procesal, se deja constancia de que los requisitos jurídicos exigidos para el LOTE 2 corresponden a las mismas condiciones establecidas para el LOTE 1. En ese sentido, se evidencia igualmente que el proponente cumple con los requisitos jurídicos habilitantes para el LOTE 2, conforme se expone, conforme a la documentación presentada.

PROPONENTE SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.		
GRUPO 2 (POLIZAS GRUPO DE VIDA)		
DOCUMENTO	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
A) Carta de presentación de la oferta Este documento debe venir firmado por el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por el CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá: • Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo.	CUMPLE	**Presenta documento** Suscrito por. LORENA IBETH GONZALEZ CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.385.360 de Bogotá D.C., en calidad de apoderada
B) Documento de identidad Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía	CUMPLE	**Presenta documento** Lorena Ibeth Gonzalez Cruz CC. 52.385.360 de Bogotá D.C.
C) Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social El proponente debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad. Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la cámara de comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso contractual.	CUMPLE	**Presenta documento** Cámara de Comercio de Bogotá Fecha de expedición. 2 de marzo de 2026 Código de verificación. A2629161971AFF Numero de matrícula. 00387441 Fecha de renovación. 4 de marzo de 2025 Objeto social: El objeto social de la compañía, es el de realizar operaciones de seguros individuales sobre la vida, exclusivamente, y los seguros, que tengan carácter complementario. (…)" Término de duración. Hasta el 31 de diciembre de 2050
D) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE	**Presenta documento** Superintendencia Financiera de Colombia

PROPONENTE SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.		
GRUPO 2 (POLIZAS GRUPO DE VIDA)		
DOCUMENTO	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Los proponentes por estar sometidas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 y s.s. del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, deben adjuntar la certificación expedida por ésta, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección y en el que conste que la sociedad proponente está autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en Colombia los ramos de seguros correspondientes a las pólizas para las cuales presenta oferta.		Fecha de expedición. 02 de marzo de 2026 Certificado Pin No. 2242379844406412 El proponente cuenta con autorización para la comercialización del seguro del grupo dos
E) Cuando el proponente nacional actúe a través de representante legal o apoderado Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.	**NO CUMPLE**	**Presenta Poder** El proponente dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación debe presentar el siguiente documento: - Poder con presentación personal, de conformidad con lo señalado en el numeral 8,2 de CIRCULAR UNICA EXTERNA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE CIRCULAR EXTERNA ÚNICA Código CCE-EICP-MA-06 Versión 03 de 27 de diciembre de 2023, así: "Los poderes especiales para actuar en los Procesos de Contratación deberán presentarse conforme lo establezca la normativa vigente, por lo que requieren nota de presentación personal, de conformidad con el artículo 5 del Decreto Ley 019 de 2012
F) Acta de junta directiva, junta de socios o asamblea en caso de ser necesario Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.	CUMPLE	**PRESENTA - ESTATUTOS SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.** ARTÍCULO TREINTA Y NUEVE: (…) g) Aprobar los préstamos que proponga el Presidente, así como cualquier contrato que se celebre cuya cuantía exceda de CINCO MIL (5.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, con excepción de los contratos de seguros sobre riesgos, los cuales pueden ser celebrados sin necesidad de la aprobación de la Junta Directiva, cualquiera que sea su valor.”
G) Documento de conformación del consorcio o unión temporal Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su	NO APLICA	

PROPONENTE SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.		
GRUPO 2 (POLIZAS GRUPO DE VIDA)		
DOCUMENTO	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según formato de la invitación pública, donde se debe: a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. b. Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio (…)		
H) Inhabilidades e incompatibilidades Declaración de la persona jurídica, que se entenderá bajo la gravedad de juramento, no estar inmersa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes, de conformidad con el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.	CUMPLE	**Presenta documento** Suscrito por. LORENA IBETH GONZALEZ CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.385.360 de Bogotá D.C., en calidad de apoderada
I) Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el CONCEJO MUNICPAL DE TOCANCIPÁ, realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través de la página web de la Policía Nacional.	CUMPLE	**Presenta documento** GONZALEZ CRUZ LORENA IBETH CC. 52385360 Fecha de expedición. 04/03/2026 NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
J) Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional De conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 y con el fin de verificar que el proponente no tenga multas impuestas por vulneración al Código Nacional de Policía y Convivencia, el CONCEJO MUNICPAL DE TOCANCIPÁ, realizará la consulta en el Registro Nacional de Medidas Correctivas a través de la página web de la Policía Nacional.	CUMPLE	**Presenta documento** CC. 52385360 LORENA IBETH GONZALEZ CRUZ Fecha de expedición. 04/03/2026 Registro de validación. 52385360 NO TIENE MEDIDAS CORREACTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR
K) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, toda vez que de las sanciones disciplinarias también se desprenden inhabilidades, el CONCEJO MUNICPAL DE TOCANCIPÁ, realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	**Presenta documento** Persona jurídica SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. NIT. 8600091744 Fecha de expedición. 04/03/2026 Certificado ordinario No. 292407555 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES Persona natural

PROPONENTE SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.		
GRUPO 2 (POLIZAS GRUPO DE VIDA)		
DOCUMENTO	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
		LORENA IBETH GONZALEZ CRUZ CC. 52385360 Fecha de expedición. 04/03/2026 Certificado ordinario No. 292379232 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES
L) Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.	CUMPLE	**Presenta documento** Persona jurídica NIT. 8600091744 Fecha de expedición. 04/03/2026 Código de verificación. 8600091744260304190656 NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL Persona natural CC. 52385360 Fecha de expedición. 04/03/2026 Código de verificación. 52385360260304132927 NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
M) Condición de deudor o no alimentario moroso descargado del registro de deudores alimentarios morosos – REDAM La personal natural y el representante legal de la persona jurídica que se presente como proponente individual o integrante de una estructura plural deberá aportar el certificado vigente que acredita su condición de deudor o no alimentario moroso descargado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	CUMPLE	**Presenta documento** CC. 52385360 Fecha de expedición. 04/03/2026 Código de verificación. JNHADP7XMT NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS
N) Documento para Acreditar los Pagos Seguridad Social y Parafiscales y soportes De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	CUMPLE	**Presenta documento** Expedido por. PwC Contadores y Auditores S.A.S. Certifica pago de parafiscales desde el mes de agosto de 2025 al mes de enero de 2026 (últimos 6 meses) Suscrito por. Andres Edgardo Pinzón Forero TP. No. 149475-T Revisor Fiscal Se presentan los documentos del Revisor Fiscal. JUNTA CENTRAL DE CONTADORES Certificado de Antecedentes. 6AOC2E784E1D687F Fecha de expedición. 2/03/2026
O) Compromiso Anticorrupción	CUMPLE	**Presenta documento**

PROPONENTE SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.		
GRUPO 2 (POLIZAS GRUPO DE VIDA)		
DOCUMENTO	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Con el propósito de consolidar la participación ciudadana y afianzar la visibilidad y transparencia en los procesos de contratación que adelanta el CONCEJO MUNICPAL DE TOCANCIPÁ, los Proponentes deberán manifestar el conocimiento, aceptación y su compromiso de cumplimiento del Pacto de Transparencia y Compromiso Anticorrupción contenido en el Formato adjunto a la invitación pública.		Suscrito por. LORENA IBETH GONZALEZ CRUZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.385.360 de Bogotá D.C., en calidad de apoderada

Respecto de las anteriores condiciones jurídicas, el proponente **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.**., siendo el oferente que presento la propuesta de menor valor en el **LOTE 2 –PÓLIZAS GRUPO DE VIDA, NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos habilitantes exigidos en **PROCESO DE SELECCION No. CMT-MC-001-2026**, por lo cual dentro del término de traslado de la evaluación deberá subsanar el requisito jurídico habilitante aquí señalado, so pena de rechazo.

CRITERIOS DE HABILITACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA

La verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos y experiencia no tiene ponderación, se estudiará la información técnica de las propuestas y sus respectivos documentos, con el fin de que la administración pueda verificar la presentación y cumplimiento de los documentos y requisitos mínimos exigidos a continuación a los proponentes y para cada grupo (Lote 1 – PÓLIZAS GENERALES, Lote 2 –POLIZAS GRUPO DE VIDA) conforme a los ramos en que fue presentada la propuesta.

EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA

PROPONENTE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA		
GRUPO 1 (PÓLIZAS GENERALES) Y GRUPO 2 (POLIZAS GRUPO DE VIDA)		
DOCUMENTO	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
A. Capacidad técnica mínima habilitante Las condiciones Técnicas Básicas Obligatorias se encuentran contenidas en el Anexo No.1 Condiciones Técnicas (Básicas Obligatorias) y corresponden a los términos de las coberturas, cláusulas y demás condiciones particulares mínimas exigidas por el Concejo Municipal de Tocancipá, que por sus especiales características requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto los proponentes deben con base en éstas formular sus ofertas. De conformidad con lo anterior y con el fin de que el proponente pueda ser evaluado, deberá aportar con su propuesta debidamente diligenciado y firmado por parte del representante legal el Formato 2, denominado en la presente invitación pública, "Aceptación de las Condiciones Obligatorias (Mínimas Técnicas),**conforme a las especificaciones técnicas de cada grupo y/o grupos que desee participar.**	CUMPLE	**Presenta documento para lote 1 y 2** Suscrito por. DIANA FOIRERO PARRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.969.935 de Bogotá D.C., en calidad de apoderada

PROPONENTE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA		
GRUPO 1 (<u>PÓLIZAS GENERALES</u>) Y GRUPO 2 (POLIZAS GRUPO DE VIDA)		
DOCUMENTO	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
(…)”		
B. Experiencia habilitante del proponente El proponente debe anexar certificación(es) expedida(s) por el(los) contratante(s), de máximo cinco (5) contrato(s), terminado(s) a más tardar un día calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso, que cumplan lo dispuesto en el presente numeral, la(s) cual(es) debe(n) contener como mínimo la siguiente información: 1) Nombre del Contratante 2) Nombre del Contratista 3) Objeto, u obligaciones, o alcance o condiciones del contrato, tengan relación directa con el objeto del presente proceso y/o ramos adjudicar. 4) Fecha de terminación del contrato. 5) El Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, cuando aplique. 6) El Valor final/total del contrato. 7) Firma de quien expide la certificación (contratante o persona por parte del contratante). La sumatoria de los valores de(los) contrato(s), según lo dispuesto en este documento, que cumplan los requisitos establecidos para el efecto, debe ser de mínimo de 27,81 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). ***<u>La sumatoria de los valores de(los) contrato(s), según lo dispuesto en este documento, que cumplan los requisitos establecidos para el efecto, debe ser de mínimo de 27,81 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)</u>*.** NOTA: Teniendo en cuenta que el proceso esta estructurado por grupos o lotes, la experiencia habilitante del proponente deberá acreditarse en relación con el grupo o grupos a los cuales desee presentar la oferta	CUMPLE	**<u>PRESENTA CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA PARA LOTE 1 Y LOTE 2</u>** **Contrato No. 1060 de 2018** Contratante. ALCALDIA DE VILLAVICENCIO Contratista. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. Valor contrato: $1.096.718.879 Pólizas certificadas. TRDM / MN / RCE / RCSP / AUTOS Valor contrato (SMMLV): 626,37 Ejecución. Individual **Contrato No. 128 de 2018** Contratante. MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS Contratista. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. Valor contrato: $154.891.151 Pólizas certificadas. TRDM / MN / RCE / RCSP / AUTOS / VIDA Valor contrato (SMMLV): 88,463 Ejecución. Individual **Contrato No. 750 de 2017** Contratante. MUNICIPIO DE PALMIRA Contratista. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. Valor contrato: $866.554.345 Pólizas certificadas. TRDM / MN / RCE / RCSP / AUTOS / VIDA Valor contrato (SMMLV): 494,91 Ejecución. Individual Nota: conforme a los certificados allegados el comité evaluador valida y tiene en cuenta la experiencia allegada para cada lote de la siguiente manera: LOTE 1 > Certificaciones **Contrato No. 1060 de 2018, Contrato No. 128 de 2018, Contrato No. 750 de 2017.** Valor de los contratos acreditados: **$ 2.118.164.375** LOTE 2 > Certificaciones **Contrato No. 128 de 2018, Contrato No. 750 de 2017.** Valor de los contratos acreditados: **$1.021.445.496**

PROPONENTE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA		
GRUPO 1 (PÓLIZAS GENERALES) Y GRUPO 2 (POLIZAS GRUPO DE VIDA)		
DOCUMENTO	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
		Conforme a lo anterior se evidencia que cumple.
D. Ejemplares de las pólizas a contratar El proponente deberá incluir los modelos de las pólizas y/o el clausulado general de las pólizas de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	Presenta ejemplares y clausulados de las pólizas a contratar

Respecto de las anteriores condiciones jurídicas, el proponente **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C**., siendo el oferente que presento la propuesta de menor valor en el **LOTE 1 –PÓLIZAS GENERALES**, **CUMPLE** con los requisitos exigidos en técnicos habilitantes exigidos en el **PROCESO DE SELECCION No. CMT-MC-001-2026**, para dicho lote, por lo cual dentro del término de traslado de la evaluación **NO** deberá subsanar los requisitos habilitantes pertinentes.

No obstante, y con fundamento en el principio de economía procesal, se deja constancia de que los requisitos técnicos exigidos para el LOTE 2 corresponden a condiciones establecidas para el LOTE 1. En ese sentido, se evidencia igualmente y conforme se expone que el proponente cumple con los requisitos jurídicos habilitantes para el LOTE 2, conforme a la documentación presentada.

PROPONENTE SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.		
GRUPO 2 (POLIZAS GRUPO DE VIDA)		
DOCUMENTO	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
A. Capacidad técnica mínima habilitante Las condiciones Técnicas Básicas Obligatorias se encuentran contenidas en el Anexo No.1 Condiciones Técnicas (Básicas Obligatorias) y corresponden a los términos de las coberturas, cláusulas y demás condiciones particulares mínimas exigidas por el Concejo Municipal de Tocancipá, que por sus especiales características requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto los proponentes deben con base en éstas formular sus ofertas. De conformidad con lo anterior y con el fin de que el proponente pueda ser evaluado, deberá aportar con su propuesta debidamente diligenciado y firmado por parte del representante legal el Formato 2, denominado en la presente invitación pública, "Aceptación de las Condiciones Obligatorias (Mínimas Técnicas) **conforme a las especificaciones técnicas de cada grupo y/o grupos que desee participar.** (…)"	CUMPLE	**PRESENTA DOCUMENTO PARA LOTE 2** Suscrito por. LORENA IBETH GONZALEZ CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.385.360 de Bogotá D.C., en calidad de apoderada

PROPONENTE SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.		
GRUPO 2 (POLIZAS GRUPO DE VIDA)		
DOCUMENTO	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
B. Experiencia habilitante del proponente El proponente debe anexar certificación(es) expedida(s) por el(los) contratante(s), de máximo cinco (5) contrato(s), terminado(s) a más tardar un día calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso, que cumplan lo dispuesto en el presente numeral, la(s) cual(es) debe(n) contener como mínimo la siguiente información: 1) Nombre del Contratante 2) Nombre del Contratista 3) Objeto, u obligaciones, o alcance o condiciones del contrato, tengan relación directa con el objeto del presente proceso y/o ramos adjudicar. 4) Fecha de terminación del contrato. 5) El Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, cuando aplique. 6) El Valor final/total del contrato. 7) Firma de quien expide la certificación (contratante o persona por parte del contratante). La sumatoria de los valores de(los) contrato(s), según lo dispuesto en este documento, que cumplan los requisitos establecidos para el efecto, debe ser de mínimo de 27,81 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). ***La sumatoria de los valores de(los) contrato(s), según lo dispuesto en este documento, que cumplan los requisitos establecidos para el efecto, debe ser de mínimo de 27,81 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)*.** NOTA: Teniendo en cuenta que el proceso esta estructurado por grupos o lotes, la experiencia habilitante del proponente deberá acreditarse en relación con el grupo o grupos a los cuales desee presentar la oferta	CUMPLE	**PRESENTA CERTIFICACIONES PARA LOTE 2** Contratante. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR Contratista. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A Valor contrato: $265.971.463 Póliza certificada. VIDA Valor contrato (SMMLV): 151,90 Ejecución. Individual Contratante. MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Contratista. SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. Valor contrato: $340.166.842 Póliza certificada. VIDA Valor contrato (SMMLV): 194,28 Ejecución. Individual Nota: conforme a los certificados allegados el comité evaluador valida y tiene en cuenta la experiencia allegada para el lote 2 de la siguiente manera: Certificaciones **Contrato 1, Contrato 2.** Valor de los contratos acreditados: **$ 606.138.305** Conforme a lo anterior se evidencia que cumple.
D. Ejemplares de las pólizas a contratar El proponente deberá incluir los modelos de las pólizas y/o el clausulado general de las pólizas de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	Presenta ejemplar y clausulado de la póliza a contratar

Respecto de las anteriores condiciones jurídicas, el proponente **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.**., siendo el oferente que presento la propuesta de menor valor en el **LOTE 2 –PÓLIZAS GRUPO DE VIDA CUMPLE** con los requisitos exigidos en técnicos habilitantes exigidos en **PROCESO DE SELECCION No. CMT-MC-001-2026**, por lo cual dentro del término de traslado de la evaluación **NO** deberá subsanar los requisitos habilitantes pertinentes.

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONOMICA DE MENOR VALOR

NOMBRE DEL PROPONENTE	**GRUPOS OFERTADOS**	**VALOR DE LA OFERTA**	**PROPUESTA** **Cumple (Indicar si/no)**

PROPONENTE 1: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	1	$21.952.119	SI
PROPONENTE 3: SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	2	$14.905.044	SI

CONCEJO DE TOCANCIPÁ

FORMATO No. 7
FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡ Siempre junto a ti. !

RAMO	VALOR ASEGURADO	TASA OFRECIDA	PRIMA NETA	I.V.A.	PRIMA TOTAL
GRUPO No. 1					
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	$ 771,866,938	0.98%o	$ 756,430	$ 143,722	$ 900,152
INDICE VARIABLE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES (5%)	$ 38,488,347	0.49%o	$ 18,859	$ 3,583	$ 22,442
TOTAL TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	**$ 810,355,285**		**$ 775,289**	**$ 147,305**	**$ 922,594**
MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES	$ 52,500,000	3.50%	$ 1,837,500	$ 349,125	$ 2,186,625
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	$ 420,000,000	3.50%	$ 14,700,000	$ 2,793,000	$ 17,493,000
RESP. CIVIL EXTRACTUAL	$ 105,000,000	0.20%	$ 210,000	$ 39,900	$ 249,900
REMANENTE PARA FUTURAS INCLUSIONES Y/O MODIFICACIONES					$ 1,100,000
TOTAL GRUPO No. 1					$ 21,952,119
GRUPO No. 2					
VIDA GRUPO	$ 4,373,729,080	VARIAS	$ 18,094,962	N.A.	$ 18,094,962
TOTAL GRUPO No. 2					$ 18,094,962
TOTAL OFERTA ECONOMICA					$40,047,081

FIRMA APODERADA

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO

FORMATO No. 7
FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

RAMO	VALOR ASEGURADO	TASA OFRECIDA	PRIMA NETA	I.V.A.	PRIMA TOTAL
VIDA GRUPO	$ 4,061,319,860	3,67%o	$ 14,905,044	NA	$ 14,905,044
TOTAL OFERTA ECONOMICA					$14,905,044

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Si el proponente no utiliza el presente formato, la propuesta deberá contener toda la información aquí requerida

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:

RESULTADO VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS	PROPONENTE 1 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. LOTE 1 - PÓLIZAS GENERALES	PROPUESTA 3 SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO LOTE 2 - PÓLIZAS GRUPO DE VIDA

	CUMPLE	**NO CUMPLE**
RESULTADO VERIFICACIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA	**CUMPLE**	**CUMPLE**
RESULTADO PROPUESTA ECONÓMICA	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**

La evaluación se publica en el SECOP, para que en el término previsto de traslado de las evaluaciones se realicen las observaciones y subsanaciones que consideren pertinentes conforme al parágrafo 1, artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y la Ley 1882 de 2018.

Dado en Tocancipá, a los trece (13) días del mes de marzo de 2026.

Firma autorizada comité evaluador

ORIGINAL FIRMADO
WBEIMAR ANTOMIO GIRALDO DELGADO
Tesorero
Evaluador financiera y económica

ORIGINAL FIRMADO
JULIANA ROSA ISABELLA ROZO GARCIA
Abogada – contratista
EVALUADORA JURÍDICA

ORIGINAL FIRMADO
ESPERANZA GOMEZ RUBIANO
Evaluadora técnica

Revisó y aprobó: Luis Augusto Carrera Tinjacá- secretario general